

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 495.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 355/2020 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes de la Sra. Ministra en ejercicio de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, la distribución de la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes del Alto Cuerpo.-

Que habiéndose integrado al Superior Tribunal de Justicia el Dr. Jorge Alberto Levingston, quien fuera designado como Ministro del Alto Cuerpo, por Decreto N° 5368-MJGyC-2020 del Poder Ejecutivo Provincial y jurara en tal cargo el pasado 16 de octubre del corriente año, debe establecerse transitoriamente la nueva distribución de supervisión, en consideración a la actual Presidencia en ejercicio e integración del Tribunal, y sin perjuicio de posteriores reasignaciones motivadas en requerimientos funcionales y de mejor servicio. Por ello;

ACORDARON: I) DISTRIBUIR, transitoriamente y a partir de la notificación del presente Acuerdo, la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno y de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente:

- Secretaría Administrativa: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Secretaría Judicial: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Secretaría de Informática: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección Contable: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

- Dirección de Recursos Humanos: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Oficina de Contralor de Tasas Judiciales: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Coordinación General de Mediación: Dres. CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Dirección de Biblioteca: Dra. CECILIA CHADA.-
- Instituto de Capacitación “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Obras y Edificios de Tribunales: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON (Primera Circunscripción), Dra. CECILIA CHADA (Segunda Circunscripción) y Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO (Tercera Circunscripción).-
- Oficina de Secuestros: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Dirección de Prensa y Comunicación Institucional: Dres. LILIA ANA NOVILLO y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Oficina de Protocolo y Ceremonial: Dres. LILIA ANA NOVILLO y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales: Dra. CECILIA CHADA.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS: Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dres. LILIA ANA NOVILLO y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas: Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Secretaría de Informática,

Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos.-

III) ESTABLECER que las solicitudes de audiencias con la Sra. Presidente y/o cualquiera de los Sres. Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán por ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 355/2020, y toda otra disposición que se oponga al presente.-

V) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis, Sindicato de Judiciales Puntanos, a JU.FE.JUS y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-